

INFORME D.A.I.I.N° 2/2025

Asunción, 31 de enero del 2025

1. ANTECEDENTES

La ley N° 1535 "De Administración Financiera del Estado, que establece en su artículo 61: *Auditorías Internas Institucionales: La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad, para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución: verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados*".

El decreto N° 1249/03 "Que aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado", el cual en su Artículo 4 dispone: *"La Auditoría Interna Institucional tiene como tarea principal ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados"*

La resolución N° 434 del 03 de junio de 2015, que dispuso el cambio de la denominación de la Dirección de Auditoría Interna, la cual paso a denominarse Dirección de Auditoría Interna Institucional, y fueron establecidas las funciones de la misma, siendo una función de dicha dependencia, la realización de auditorías internas a las diferentes áreas del Ministerio de Justicia, en las cuales serán considerados los actos administrativos efectuados por esta Cartera de Estado y el respaldo documental correspondiente.

La resolución N° 24 de fecha 04 de agosto de 2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN ACTUALIZACIONES PARA LAS INSTRUCCIONES DE RECEPCIONES DE ADJUDICACIONES DE BIENES Y OBRAS PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA".

2. ALCANCE

En el marco de las funciones inherentes de esta Dirección de Auditoría Interna Institucional y a fin de constatar la correcta y racional utilización de los recursos de la Institución, se realizó una verificación in situ de las distintas dependencias de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú (oficinas administrativas, intendencia y panadería), con el objeto de verificar las cantidades de productos alimenticios en existencia, su almacenamiento y su estado de conservación.

Así mismo, se comprobó la calidad de alimentos elaborados para las personas privadas de libertad (PPL).

Adicionalmente, se controló el estado de conservación de los bienes y de la infraestructura en general del Centro Penitenciario.

Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580

www.ministeriodejusticia.gov.py

Dr. Federico Rodríguez de Francia
Autor
Dirección de Auditoría Interna Institucional - I.I.I.

Lic. Javier López Benítez
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay

3. DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO

Con base en la verificación realizada, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional ha constatando lo siguiente:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

- ✓ Se pudo constatar la existencia en stock de productos alimenticios que concuerdan con lo descrito en las órdenes de compra. Así mismo, se cotejaron las órdenes de compra con las respectivas Notas de Remisiones de los Proveedores, no hallándose diferencias.
- ✓ Se pudo constatar que los productos alimenticios en existencia, se encuentran en buen estado de conservación y almacenamiento, de la misma forma se procedió a verificar la fecha de vencimiento de los mismos, no encontrando productos vencidos.
- ✓ Según manifestaciones del encargado de la Intendencia, existe un déficit en la provisión de fideo, harina y arroz.
- ✓ Se verificó la elaboración de las comidas preparadas para el consumo de las PPL, observándose que son realizadas en condiciones higiénicas y en la cantidad adecuada, utilizándose ingredientes de buena calidad.

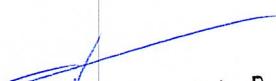
INFRAESTRUCTURA

Se efectuó un recorrido por las distintas dependencias de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, en compañía del encargado de la Intendencia, el Sr Roberto Alegre.

- ✓ Se pudo verificar que las dependencias se encontraban limpias y ordenadas.
- ✓ Se observó que una de las cámaras frigoríficas no funciona y otra funciona a medias.

BIENES DE USO

- ✓ Se verificó que los bienes de uso en general se encontraban en buen estado de conservación.

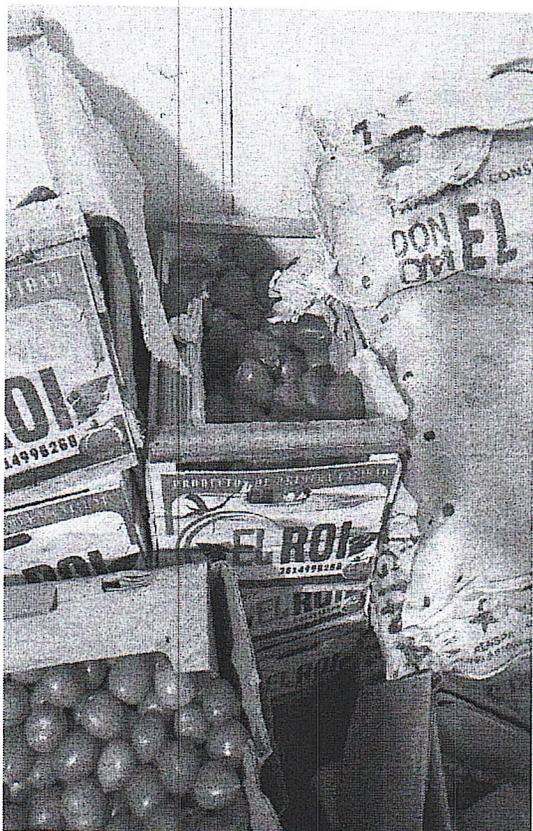

Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580


Sr. Roberto Alegre
Asesor
Dirección Auditoría Interna Institucional - M.J.


Lic. Javier López Benítez
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

TOMAS FOTOGRÁFICAS

PRODUCTOS ALIMENTICIOS



Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580

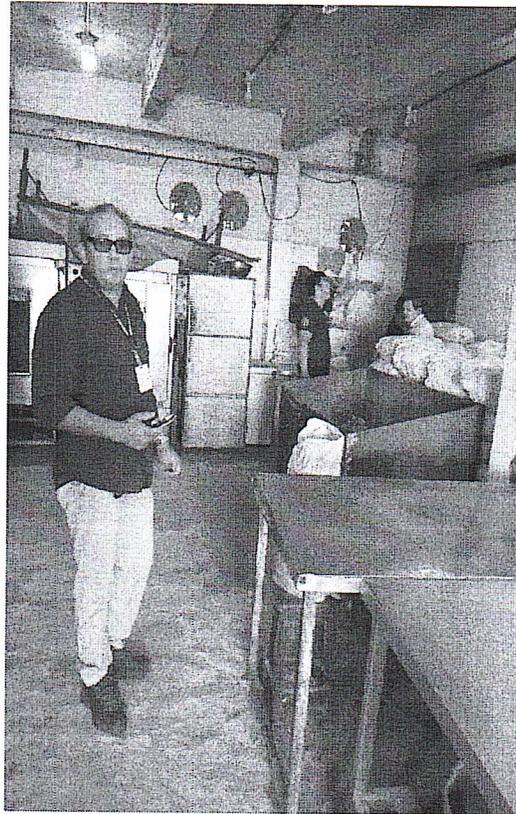
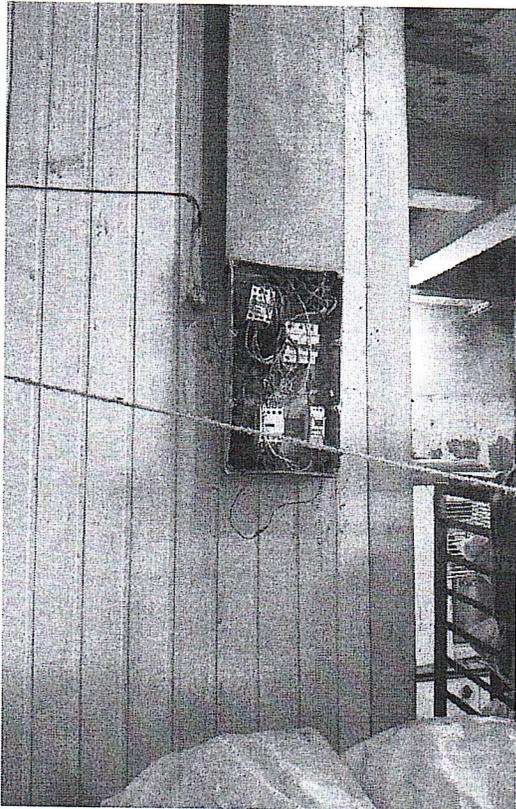
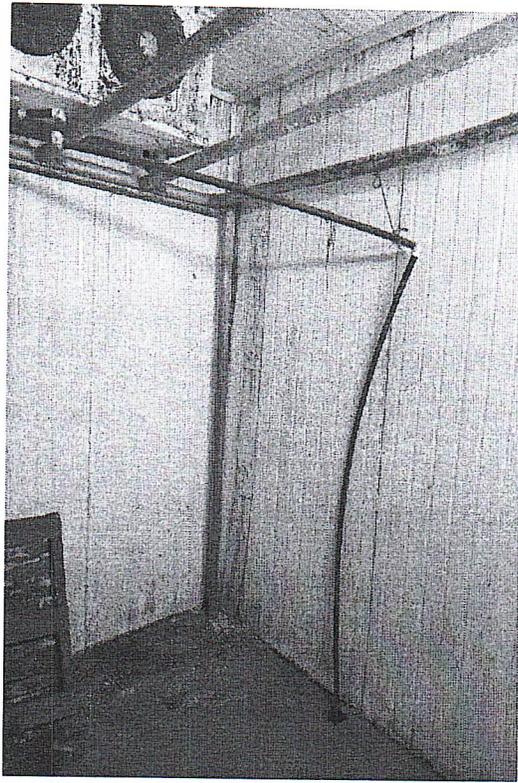
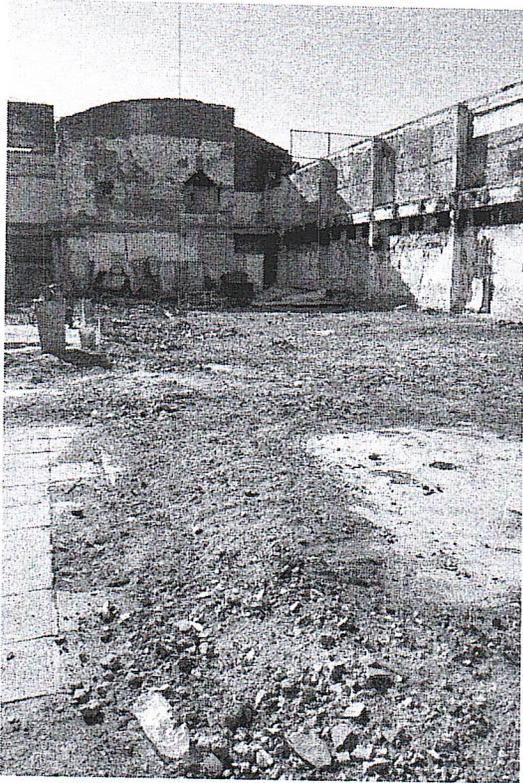
www.ministeriodejusticia.gov.py

Sr. Héctor Adorno
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional - M.J.

Lic. Javier López Benítez
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay

INFRAESTRUCTURA



Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580

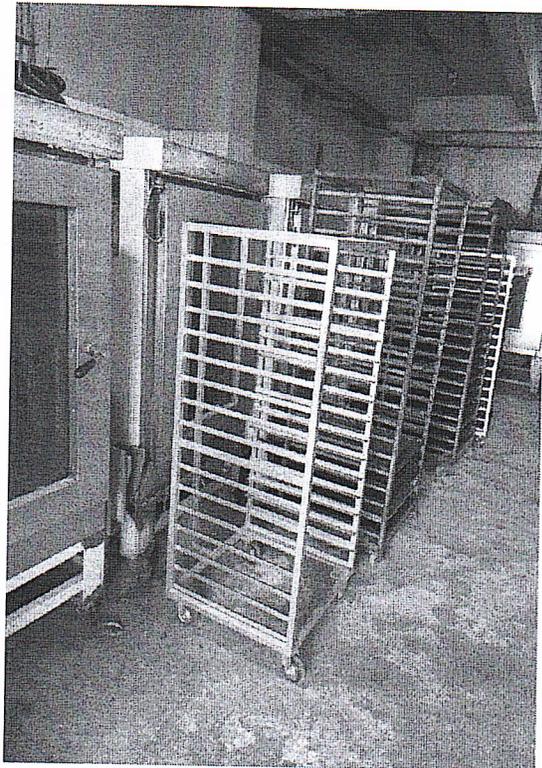
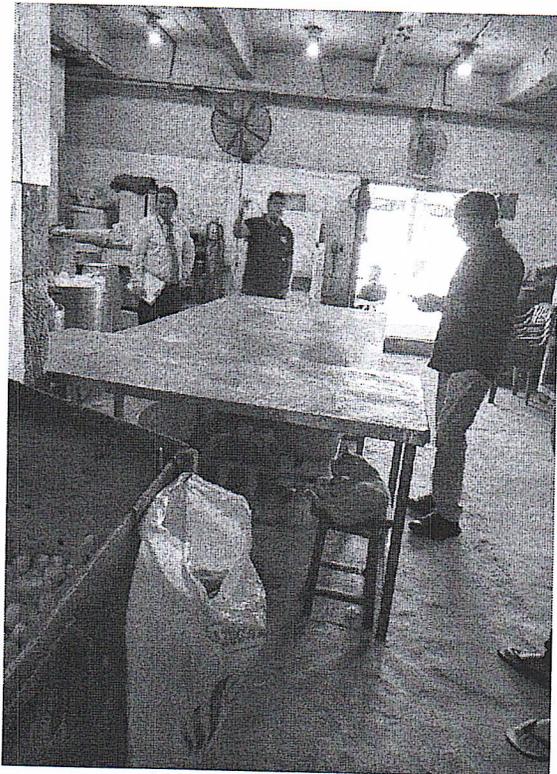
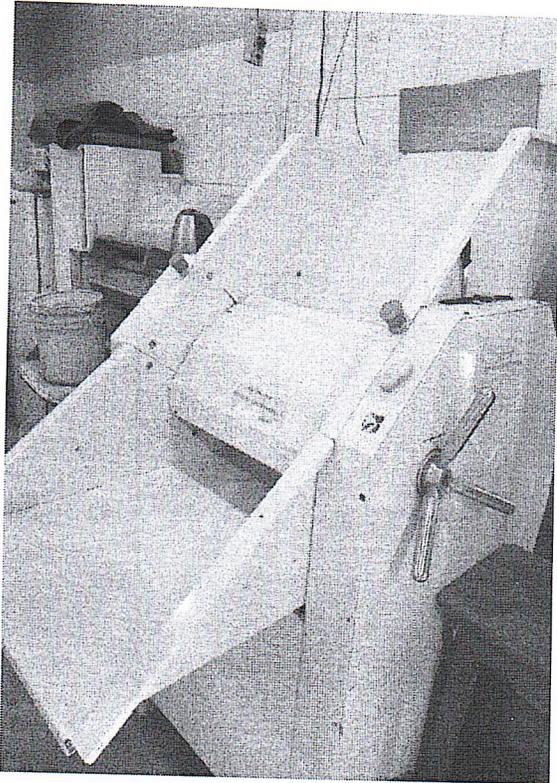
Sr. Héctor Adorno
Auditor
Auditoría Interna Institucional - I.I.

Lic. Javier López Benítez
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

www.ministeriodejusticia.gov.py

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay

BIENES DE USO



Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580

Dr. Róger Moreno
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional - D.A.I.

Lic. Javier López Benítez
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

www.ministeriodejusticia.gov.py

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay



4. CONCLUSIÓN

En cuanto a los productos alimenticios:

Se pudo comprobar que las condiciones de almacenamiento y el estado de conservación de los mismos son los adecuados.

Así mismo, no se hallaron productos vencidos, las cantidades de las órdenes de compra coincidían con las notas de remisión de los proveedores, las marcas y descripciones de los productos estaban acordes a lo señalado en las Órdenes de Compra.

De acuerdo a lo manifestado por el encargado de la Intendencia y refrendado por el director de la penitenciaria, existe un déficit en la cantidad de provisión de fideo, harina y arroz.

En cuanto a la infraestructura:

Se constató que las distintas dependencias se encontraban en buenas condiciones en cuanto a limpieza y orden.

Se observó que dos cámaras frigoríficas necesitan reparaciones de manera urgente.

En cuanto a los Bienes de Uso

Se verificó que los bienes de uso en general se encontraban en buen estado de conservación.

5. RECOMENDACIONES

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda a la Dirección de la Penitenciaria Nacional de Tacumbú.

- Que se siga implementando el mismo sistema de trabajo en cuanto a:
 - La correcta conservación de los alimentos;
 - La adecuada elaboración de los alimentos para las personas privadas de libertad; y
 - La limpieza y orden en general de las distintas dependencias e instalaciones.
- Solicitar a la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios, para que esta gestione:

Ante la Dirección de Administración y Finanzas:

- La provisión en cantidad adecuada de los productos alimenticios mencionados en este informe (fideo, harina y arroz).
- La urgente reparación de las dos cámaras frigoríficas.

ES NUESTRO INFORME

Reg. CTCA. 1706
Perito G.S.J. 4580

[Firma]
Sr. Héctor Idrogo
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional - D.A.I.

[Firma]
Lic. Javier López Benítez
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia